

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 273

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2020

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-20/PPL-000001, Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía (*Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*) 7
- 11-20/PPL-000001, Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía (*Corrección de error y remisión al Consejo de Gobierno para su nuevo criterio respecto a la toma en consideración*) 10

##### PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 11-20/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (*Remisión al Consejo de Gobierno*) 12

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000106, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020*) 15

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 273

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2020

- 11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020*) 17
- 11-20/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración de la emergencia climática en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020*) 18
- 11-20/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa al pago de la deuda en concepto de IVA y restablecimiento de la lealtad institucional (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020*) 19

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional (*Enmiendas*) 20
- 11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 25
- 11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 6 de febrero de 2020*) 26
- 11-19/M-000018, Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (*Enmiendas*) 28
- 11-19/M-000018, Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 6 de febrero de 2020*) 31
- 11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 33

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-19/POP-001007, Pregunta relativa a la eliminación de las unidades del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales y en la ciudad de Granada (*Decaída*) 46
- 11-19/POP-001014, Pregunta relativa al cierre de centros de atención primaria en la provincia de Sevilla en las Navidades 2019-2020 (*Decaída*) 47
- 11-19/POP-001015, Pregunta relativa al costo de las jornadas de formación para autoridades en espectáculos taurinos en las ocho provincias andaluzas (*Decaída*) 48

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 273

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2020

- 11-19/POP-001016, Pregunta relativa a la exploración para la extracción de hidrocarburos con fracking en la provincia de Sevilla (*Decaída*) 49
- 11-19/POP-001017, Pregunta relativa al sistema de protección de menores no acompañados y extutelados (*Decaída*) 50
- 11-20/POP-000001, Pregunta relativa al estado del puente sobre el río Jándula, situado en la A-6177 (Jaén) (*Decaída*) 51
- 11-20/POP-000002, Pregunta relativa a la posible participación de las bases de Rota y Morón en el ataque de EE.UU. contra Irán el pasado 2 de enero (*Decaída*) 52
- 11-20/POP-000003, Pregunta relativa a los cortes en el suministro eléctrico en La MontIELa, Santaella (Córdoba) (*Decaída*) 53
- 11-20/POP-000004, Pregunta relativa al programa de apertura de centros de día para personas en situación de dependencia en fines de semana y festivos (*Decaída*) 54
- 11-20/POP-000005, Pregunta relativa a la información sobre la escala del barco saudí Bahri Hofuf en el puerto de Motril (Granada) (*Decaída*) 55
- 11-20/POP-000006, Pregunta relativa a la siniestralidad laboral en la azucarera de Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Decaída*) 56
- 11-20/POP-000010, Pregunta relativa a la exhumación de la fosa de Pico Reja (Sevilla) (*Decaída*) 57
- 11-20/POP-000011, Pregunta relativa a la cobertura de la RTVA en la exhumación de la fosa de Pico Reja (*Decaída*) 58
- 11-20/POP-000012, Pregunta relativa a los problemas en el funcionamiento del sistema de calefacción del IES Miguel Sánchez López, de Torredelcampo (Jaén) (*Decaída*) 59
- 11-20/POP-000013, Pregunta relativa a la ampliación del centro de salud de El Palo (Málaga) (*Decaída*) 60
- 11-20/POP-000014, Pregunta relativa a las medidas previstas por el Gobierno para paliar el impacto socioeconómico que conllevará el anunciado cierre de la central térmica de Carboneras (Almería) por parte de Endesa para 2020 (*Decaída*) 61
- 11-20/POP-000015, Pregunta relativa a la modificación de la Plaza de la Constitución, en Almería (*Decaída*) 62
- 11-20/POP-000016, Pregunta relativa a la colaboración de Sareb y Junta de Andalucía para la cesión de viviendas en alquiler (*Decaída*) 63

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 273

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2020

- 11-20/POP-000018, Pregunta relativa a la supresión de la Escuela Andaluza de Salud Pública para integrarla en un Instituto Andaluz de la Salud (*Decaída*) 64
- 11-20/POP-000019, Pregunta relativa a la defensa del olivar tradicional y del campo frente a la especulación (*Decaída*) 65
- 11-20/POP-000020, Pregunta relativa a la activación del Plan de Emergencias en las inundaciones de Málaga (*Decaída*) 66
- 11-20/POP-000023, Pregunta relativa a las declaraciones del vicepresidente de la Junta de Andalucía en relación al Gobierno de España (*Decaída*) 67
- 11-20/POP-000024, Pregunta relativa a mal funcionamiento de las oficinas de empleo (*Decaída*) 68
- 11-20/POP-000025, Pregunta relativa a la imputación de ingresos y gastos del ejercicio 2019 (*Decaída*) 69
- 11-20/POP-000028, Pregunta relativa a las ayudas contra el absentismo escolar en Jaén (*Decaída*) 70
- 11-20/POP-000029, Pregunta relativa a la aplicación del veto parental en los centros educativos andaluces (*Decaída*) 71
- 11-20/POP-000030, Pregunta relativa a los daños producidos en invernaderos de la comarca de Níjar por la borrasca Gloria (*Decaída*) 72
- 11-20/POP-000031, Pregunta relativa al programa de cría y reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía (*Decaída*) 73
- 11-20/POP-000032, Pregunta relativa a las manifestaciones del Gobierno andaluz en contra de la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) (*Decaída*) 74
- 11-20/POP-000033, Pregunta relativa a Plan de Alta Frecuentación (*Decaída*) 75
- 11-20/POP-000035, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria en 2019 (*Decaída*) 76
- 11-20/POP-000036, Pregunta relativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) (*Decaída*) 77
- 11-20/POP-000037, Pregunta relativa a la escasa atención en renta mínima de inserción social (*Decaída*) 78
- 11-20/POP-000038, Pregunta relativa a recuperar los proyectos eliminados por el Instituto Andaluz de la Mujer (*Decaída*) 79
- 11-20/POP-000039, Pregunta relativa al incremento de las listas de espera en dependencia (*Decaída*) 80

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 273

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2020

- 11-20/POP-000040, Pregunta relativa al descubrimiento de la fosa del cementerio de Nerva (Huelva) (*Decaída*) 81
- 11-20/POP-000044, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (*Decaída*) 82
- 11-20/POP-000045, Pregunta relativa a los dólmenes de Antequera (*Decaída*) 83
- 11-20/POP-000050, Pregunta relativa al parque de viviendas en alquiler (*Decaída*) 84
- 11-20/POP-000051, Pregunta relativa a las ayudas a la hemofilia (*Decaída*) 85
- 11-20/POP-000052, Pregunta relativa a las medidas compensatorias por las obras del metro de Granada (*Decaída*) 86
- 11-20/POP-000060, Pregunta relativa a los daños causados por el temporal Gloria (*Decaída*) 87
- 11-20/POP-000061, Pregunta relativa a la industria cinematográfica (*Decaída*) 88
- 11-20/POP-000065, Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por parte de la consejería para combatir la ludopatía y las consecuencias de las apuestas deportivas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 11-20/POP-000066, Pregunta relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el sur del Torcal (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 11-20/POP-000067, Pregunta relativa a las actuaciones frente a los puntos negros de Doñana y la muerte de linces ibéricos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 11-20/POP-000069, Pregunta relativa a la situación del olivar tradicional y del olivar en pendiente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 11-20/POP-000071, Pregunta relativa a las ayudas al distrito de Campanillas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-20/POP-000072, Pregunta relativa a las movilizaciones de trabajadores y trabajadoras de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-20/POP-000073, Pregunta relativa a la atención en el sistema de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 11-20/POP-000074, Pregunta relativa al dato de paro en el mes de enero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-20/POP-000075, Pregunta relativa a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-20/POP-000076, Pregunta relativa al coronavirus (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 11-20/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2020 103

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-20/DI-000001, Declaración Institucional de adhesión a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero 105

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**11-20/PPL-000001, Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía**

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 21 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, ha conocido el criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno de la Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, 11-20/PPL-000001, presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos.

Sevilla, 20 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

ANTONIO SANZ CABELLO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, Y  
SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

### CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la adopción de medidas en materia de plazos concesionales y a la modificación de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de

Ley 11-20/PPL-000001, Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía», presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

De acuerdo con lo previsto en la exposición de motivos de la citada proposición de ley, con esta modificación legislativa se pretende poner fin a la situación de incertidumbre generada en relación con las concesiones portuarias competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su normativa de desarrollo.

En este contexto, cuando el Gobierno actual asume la gestión de los puertos andaluces se encuentra con un grave problema de paralización de la actividad portuaria en trece grandes concesiones, derivada de la inseguridad jurídica que han sufrido las personas concesionarias, cesionarias, empleadas y usuarias de puertos deportivos y de instalaciones en zonas portuarias de uso náutico-deportivo afectadas por el llamado «efecto 2018».

El origen del problema reside en que las concesiones portuarias competencia de las comunidades autónomas se asientan sobre dominio público marítimo-terrestre (competencia estatal), haciendo necesario armonizar las competencias concurrentes sobre un mismo espacio físico. Esta compleja armonización ha llevado a distintas interpretaciones jurídicas sobre la aplicación de la limitación de plazo a las concesiones portuarias autonómicas anteriores a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, establecía un límite máximo de 30 años para las concesiones, el cual se amplió en 2013 a 75 años. Un año después, el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, estableció que las concesiones otorgadas antes de la Ley de Costas tenían un plazo máximo de 30 años desde su entrada en vigor, aunque permitiendo prórrogas conforme a la normativa de costas, la cual excluye expresamente de su aplicación a las concesiones portuarias de las comunidades autónomas.

Tras varios informes jurídicos, se han reiterado consultas a la Administración General del Estado, la última de enero de 2019 que no se ha pronunciado, salvo para indicar que cada comunidad autónoma debe interpretar la legislación-vigente dentro de sus competencias.

Esa situación se ha resuelto en otras comunidades autónomas mediante una regulación normativa propia. En Andalucía, el Parlamento de Andalucía inició en junio de 2018 la tramitación de una proposición de ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz y Ciudadanos, basada en respetar el plazo previsto en cada concesión, que no prosperó debido a la disolución del Parlamento.

En cuanto al contenido concreto de la proposición de ley, la misma no solo tiene por objeto regular de forma concreta, ordenada y desarrollada el problema existente, sino que adopta medidas de carácter social para la regeneración y consolidación del empleo, y para promover el acceso de todos los ciudadanos a los puertos y al ejercicio de los deportes náuticos.

En primer lugar, la proposición viene a aclarar la referida situación de inseguridad jurídica existente en trece concesiones relevantes y determina que dichas concesiones tienen un plazo máximo de 50 años desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, fijando como límite máximo del plazo el año 2042.

Además, se prevé la posibilidad de otorgarles una prórroga para que puedan llegar hasta el plazo final previsto en sus títulos, si realizan una inversión mínima del 0,25% por cada año de prórroga del valor de las



instalaciones objeto de la concesión, con un límite máximo del 5% de dicho valor. En esta prórroga se establece la obligación de las entidades concesionarias de respetar los derechos de uso que ostenten terceras personas sobre elementos integrantes de la concesión por el plazo original por el que fueron constituidos o cedidos.

En segundo lugar, el texto modifica el plazo máximo de las concesiones demaniales, ampliándolo de 30 a 50 años, al igual que han hecho tanto el Estado como casi todas las comunidades autónomas con competencias portuarias, y prevé un supuesto de prórroga extraordinaria de un plazo similar al inicialmente otorgado, con un plazo máximo total, incluidas prórrogas, de 75 años, cuando concurren los requisitos establecidos en la proposición de ley. Con ello se pretende promover una mayor inversión privada y competitividad en los puertos andaluces.

En último lugar, el texto normativo introduce el correspondiente régimen de derecho transitorio, que posibilita a las concesiones otorgadas con anterioridad a la presente modificación acceder a dichas prórrogas, incluso a aquellas concesiones no vigentes que hubieran tenido derecho a dicha prórroga si la Comunidad Autónoma de Andalucía hubiese legislado cuando debía hacerlo y no de forma tardía, como lo está realizando, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.

Por último, la modificación prevista en la proposición de ley se plantea en el marco constitucional y estatutario vigente, con respeto a la capacidad normativa y competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto, al amparo del artículo 64.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, según el cual corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras de transporte en el territorio de Andalucía que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de febrero de 2020,

## ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la adopción de medidas en materia de plazos concesionales y a la modificación de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a diez de febrero de dos mil veinte.

Sevilla, 10 de febrero de 2020.

El viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
y secretario de actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**11-20/PPL-000001, Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía**

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Corrección de error y remisión al Consejo de Gobierno para su nuevo criterio respecto a la toma en consideración*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 21 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la corrección comunicada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos y remitir al Consejo de Gobierno para que, teniendo en cuenta el escrito en cuestión, manifieste de nuevo su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley de Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, 11-20/PPL-000001, presentada por GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos.

Sevilla, 20 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos, en su Proposición de Ley con número de expediente 11-20/PPL-000001 y relativa a: Texto Normativo por el que se adoptan medidas en materia de plazos concesionales y se modifica la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, solicitan que en la disposición transitoria octava, apartado 3, se incluya el siguiente texto, que por error mecanográfico se ha omitido:

**Disposición transitoria octava:**

[...]

A la referida solicitud habrán de adjuntar la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las circunstancias excepcionales que motivan la prórroga.

b) Documento técnico que describa las características de las inversiones o debida referencia al mismo, en caso de que este obra en la Agencia.

c) Estudio económico-financiero que justifique la viabilidad de la concesión con los nuevos compromisos que se pretenden cumplir y la prórroga solicitada.

d) Dictamen emitido por una auditoría técnica externa e independiente sobre el valor de las instalaciones objeto de concesión en el momento de efectuar la solicitud. El mismo deberá ser realizado por una empresa independiente designada por la Agencia y a costa del concesionario.

e) Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que el empresario deba estar inscrito e informe favorable sobre las mismas de firma auditora externa, de los tres últimos ejercicios.

f) Dictamen emitido por una auditoría técnica externa e independiente, que verifique el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento de las obras e instalaciones de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios portuarios que constituyen el soporte material de la concesión. Para estos cometidos las empresas auditoras externas e independientes deberán haber sido designadas por la Agencia y a costa de la concesionaria solicitante.

g) Propuesta de Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas actualizado de conformidad con las prescripciones establecidas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, vigentes al tiempo de presentarse la solicitud.

h) Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las obligaciones con la Seguridad Social.

i) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad o prohibición para contratar.

[...]

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**11-20/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Remisión al Consejo de Gobierno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 21 de febrero de 2020*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 172.1 y 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, 11-20/PPPL-000001, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del mencionado artículo 124 del Reglamento de la Cámara, transcurridos 15 días sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresa y motivadamente su conformidad a la tramitación, la Proposición de Ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Sevilla, 20 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
RELATIVA A REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE  
DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL

La disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por el apartado 1 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, estableció un régimen especial de Ceuta y Melilla disponiendo que los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de estas ciudades autónomas mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España. La norma, en todo caso, impone que este rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte.

Esta previsión legal ha pretendido regular una práctica que vienen desarrollando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al menos desde 2005, consistente en la entrega directa y sin ningún procedimiento previo por parte de miembros de la Guardia Civil a agentes de la guardia auxiliar de fronteras del Reino de Marruecos de las personas interceptadas intentando acceder a Ceuta y Melilla por zonas que no son los puestos fronterizos habilitados al efecto. Esta práctica, como había sido señalado por instancias nacionales e internacionales, carecía entonces de cualquier cobertura legal y constituía una arbitraria vía de hecho y una vulneración de garantías y derechos fundamentales. La regulación establecida en la disposición adicional décima de citada Ley Orgánica 4/2000 se ha limitado a establecer la posibilidad de desarrollar un procedimiento de rechazo en frontera en estos específicos supuestos de interceptación en las vallas de Ceuta y Melilla, pero imponiendo el respeto de la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional.

Han transcurrido ya cinco años desde la entrada en vigor de esta norma, y el poder ejecutivo no ha desarrollado por vía reglamentaria este nuevo procedimiento ni, en su caso, tampoco se conoce que se hayan dictado instrucciones a los agentes de la autoridad competentes para el control fronterizo. La conclusión es que estas prácticas contrarias a las garantías y derechos fundamentales reconocidos en el derecho nacional y en el derecho regional e internacional de los derechos humanos siguen reiterándose bajo la vigencia de una norma que, sin embargo, expresamente impone que este procedimiento de rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte.

Esa circunstancia propició que el Congreso de los Diputados, a través de su Comisión de Interior, aprobara en su sesión del día 18 de octubre de 2016 una proposición no de ley en que se instaba al Gobierno, entre otras cuestiones, a que (presentara un proyecto de ley para derogar esta normativa y dictara instrucciones destinadas a los agentes de control de fronteras para que su actuación se adecuara a la obligación de respeto a los derechos humanos y de protección internacional.

Los sucesivos gobiernos han desatendido lo que en aquella legislatura fue un mandato parlamentario que quedó sin ejecutar.

Teniendo en cuenta que hasta el día de hoy se siguen llevando a cabo estas prácticas gravemente vulneradoras de los derechos humanos, determina que por medio de esta Proposición de Ley se proceda a recuperar el respeto a los derechos fundamentales en este tipo de actuaciones mediante la derogación de

la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y la modificación de su artículo 58.3, en su apartado b), para hacer expreso que el procedimiento de devolución será el aplicable a los casos de los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de estas ciudades autónomas mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera. De ese modo se garantizará que, sin necesidad de ningún tipo de ulterior intervención normativa del Gobierno, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargados del control de fronteras deban aplicar un procedimiento –el de devolución– en que se reconocen los derechos mínimos de estas personas.

**Artículo único.** *Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

PRIMERO: Se modifica la letra b) del apartado 3 del artículo 58, que queda redactada del siguiente modo:

«b) Los que pretendan entrar ilegalmente en el país, incluyendo aquellos que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera, accedan a sus aguas territoriales o a sus costas».

SEGUNDO: Se suprime la disposición adicional décima.

TERCERO: se modifica el apartado 1 de la disposición final cuarta, que queda redactado del siguiente modo

«1. Tienen naturaleza orgánica los preceptos contenidos en los siguientes artículos de esta ley: 1, 2, 3, 4.1, 4.3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 18 bis, 19, 20, 21, 22.1, 23, 24, 25, 25 bis, 27, 29, 30, 30 bis, 31, 31 bis, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 59 bis, 60, 61, 62, 62 bis, 62 ter, 62 quáter, 62 quinquies, 62 sexies, 63, 63 bis, 64, 66, 71, las disposiciones adicionales tercera a octava y las disposiciones finales».

**Disposición final primera.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Sevilla, 11 de febrero de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-19/PNLP-000106, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la rentabilidad para agricultores y ganaderos**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA RENTABILIDAD PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a buscar medidas para garantizar una rentabilidad adecuada para agricultores y ganaderos, respetando el libre mercado, pero orientándolo a evitar posibles abusos de determinados agentes del mercado en la conformación de los precios de estos productos y, en concreto, entre las principales a adoptar, a:

1. Impulsar las medidas necesarias para que nuestros productores reciban unos precios justos, llevando a cabo, entre otras acciones, una reforma de la Ley de Cadena Alimentaria y un impulso de modificaciones de reglamentación europea, que contemple los costes de producción, permita el control de la venta a pérdidas por debajo de los costes anteriormente citados y un mayor equilibrio en el mercado agroalimentario entre la posición de los agricultores y ganaderos y los demás agentes que incentive la negociación entre partes.

2. Llevar a cabo un mayor control de las importaciones de terceros países y exigir las mismas condiciones y requisitos a estas producciones extracomunitarias que a las nacionales, para acabar con cualquier posibilidad de competencia desleal.

3. Trabajar con diplomacia proactiva en defensa ante los intereses de nuestro sector agroalimentario, especialmente en el caso de los aranceles de EE.UU. y del Brexit.

4. Ayudar al sector agrario, afectado por las distintas situaciones de crisis, con medidas que aborden todos los ámbitos de competencia del Estado y, entre otras, las enfocadas a bajar los costes de producción mediante reducciones de la factura energética y del agua y de la fiscalidad.

5. Articular medidas para reducir el impacto en la maltrecha situación económica de explotaciones, agrícolas y ganaderas, de decisiones que puedan incidir en un incremento de sus costes de producción, como la subida del salario mínimo interprofesional.

6. Posibilitar una mayor autorregulación del sector agroalimentario.

7. Impulsar normativas actualizadas que posibiliten mecanismos de gestión de crisis eficaces para ayudar al sector agroalimentario a hacer frente a las dificultades.

8. Apoyar a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural, como objetivos prioritarios.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Escuela Andaluza de Salud Pública**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

1. El Parlamento de Andalucía reconoce y considera imprescindible la labor que la Escuela Andaluza de Salud Pública, con sede en Granada, ha venido desarrollando desde su creación en 1985 en favor de la formación, cooperación internacional, investigación, innovación, consultoría nacional e internacional y su valiosa contribución al fortalecimiento del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) y de los sistemas sanitarios de España, Europa y América Latina. Por ello, el Parlamento de Andalucía declara que la EASP debe continuar tal como hoy está configurada, a todos los efectos, sin que deba modificarse su situación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la EASP siga manteniendo su identidad, con las características normativas, orgánicas y funcionales actuales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la sede de la EASP siga siendo la ciudad de Granada.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración de la emergencia climática en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Promover las conversaciones necesarias con las restantes formaciones políticas, para consensuar un Pacto de Estado por la Energía y la Industria que consolide las bases para una descarbonización de la economía española que no comprometa ni la seguridad de suministro ni la competitividad económica.
2. Cumplir con los objetivos comunitarios de reducción de gases de efecto invernadero propuestos por la Unión Europea tras las negociaciones entre Comisión, Consejo y Parlamento Europeo.
3. Promover la inversión en nuevas tecnologías que contribuyan a la descarbonización de todos los sectores de la economía española susceptibles de emitir gases de efecto invernadero.
4. Incluir en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima la dimensión de la adaptación al cambio climático, con medidas específicas en la materia para limitar los daños causados por dicho fenómeno.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa al pago de la deuda en concepto de IVA y restablecimiento de la lealtad institucional**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE IVA Y RESTABLECIMIENTO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL

1. El Parlamento de Andalucía considera gravemente lesivo para los intereses de los andaluces y la autonomía financiera de nuestra comunidad la negativa de la señora ministra de Hacienda, María Jesús Montero, a compensar de inmediato los 534 millones que el Gobierno de la nación adeuda a Andalucía por la introducción del sistema de suministro inmediato de información (SII) del IVA e insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando las actuaciones necesarias para la defensa de los andaluces, a reclamar el pago de la deuda y a garantizar el cumplimiento del principio de lealtad institucional, que está siendo vulnerado por el Gobierno de la nación.

2. El Parlamento de Andalucía considera muy perjudicial para la financiación de los servicios públicos en Andalucía el tratamiento de las entregas a cuenta del sistema de financiación por parte del Gobierno de la nación y el recorte de las mismas para Andalucía, habida cuenta de la reducción en 52 millones en las entregas de 2019 resultantes tras la actualización mediante el Decreto Ley 13/2019 respecto a las cantidades comunicadas en junio de 2018, así como por el nuevo recorte de 75 millones de euros en las entregas de 2020 (19.143 millones) para Andalucía respecto al año anterior (19.218 millones), cantidades que sin embargo crecen para el conjunto de las CC.AA. en 202 millones de euros, por lo que insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a revertir el recorte de las entregas a cuenta para Andalucía, a desagraviar a nuestra comunidad y a explicar públicamente y de manera detallada el reparto de la financiación autonómica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a retomar el cauce de diálogo y lealtad institucional con las administraciones autonómicas, y atienda las peticiones de diálogo multilateral y cooperación que se están reiterando por los diferentes gobiernos y por sus parlamentos regionales, y a su vez abandonar de inmediato cualquier propósito, acción o relación que pueda socavar el mantenimiento de la titularidad de la soberanía nacional en el pueblo español y la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, o que puedan perjudicar la realización del principio constitucional de solidaridad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000031*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Incrementar de manera gradual la inversión pública en I+D+i para converger con el PIB nacional».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Llevar a cabo una campaña para que las empresas conozcan las oportunidades que les brindaría implementar programas de I+D+i y dedicar recursos a la investigación, al tiempo de impulsar un código ético y de buenas prácticas para aquellas empresas que reciban subvenciones públicas».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

Punto 20

Se propone la siguiente redacción:

«20. Trabajar entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y otras administraciones, para el desarrollo de una estrategia global de transporte en Andalucía que vertebré el territorio y

consiga el cambio del modelo productivo de un modo sostenible, priorizando las inversiones y posibilitando la colaboración entre administraciones en ese cometido».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Favorecer un aumento del gasto público y el gasto privado en I+D+i, para alcanzar un 2% del PIB en 2024 y el 2,5% del PIB en 2029».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2, con la siguiente redacción:

«2. Favorecer especialmente un aumento del gasto privado en I+D+i en las pymes de Andalucía, mediante ayudas específicas para impulsar sus actividades de desarrollo e innovación, facilitándoles el acceso al conocimiento generado en los OPI y la colaboración con estos organismos».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 3**

Se propone modificar el apartado 3, con la siguiente redacción:

«3. Realizar una campaña de promoción dirigida especialmente a las pymes, para que entiendan el valor de la innovación, establezcan estrategias innovadoras, conozcan a las entidades generadoras de conocimiento de Andalucía, accedan a las ayudas para realizar este tipo de actividades y contabilicen correctamente sus gastos en I+D+i. Así mismo, promover entre las empresas la suscripción de códigos éticos en materia de I+D+i, especialmente si reciben ayudas públicas».

### **Enmienda núm. 7, de modificación**

#### **Punto 8**

Se propone modificar el apartado 8, con una nueva redacción:

«8. Apoyar y fomentar el urbanismo, la arquitectura y la construcción sostenible en las actuaciones promovidas o en las que colabore la Junta de Andalucía, especialmente en centros educativos, sanitarios o de atención a personas dependientes y a personas mayores».

### **Enmienda núm. 8, de modificación**

#### **Apartado 18**

Se propone modificar el apartado 18, con la siguiente redacción, a partir de «impulsando medidas...».

«18. .../... impulsando medidas que incentiven soluciones sostenibles a largo plazo para las edificaciones y construcciones en Andalucía, y rechazando la especulación».

### **Enmienda núm. 9, de modificación**

#### **Punto 20**

Se propone modificar el apartado 20, con la siguiente redacción:

«20. Establecer una estrategia de colaboración entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y resto de administraciones, para impulsar un plan de transporte sostenible para Andalucía, que vertebré el territorio y se adapte al cambio de modelo productivo, estableciendo una priorización de inversiones».

### **Enmienda núm. 10, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. Garantizar la certidumbre de los actores económicos y el equilibrio, así como evitar la ejecución de gastos sustentados en ingresos sin soporte documental y de difícil ejecución».

### **Enmienda núm. 11, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. Dada su importancia para la inversión estructural en Andalucía, elaborar un plan de mejora de ejecución de fondos europeos, ante la disminución en 2019 del margen de cumplimiento del criterio N+3, respecto al que nuestra Administración tenía en 2018».

### **Enmienda núm. 12, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. Elaborar un plan de actuación ante la evolución negativa del número de empresas andaluzas y la ralentización del número de autónomos en 2019, respecto a ejercicios anteriores».

## **Enmienda núm. 13, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. Elaborar un plan que impulse las exportaciones de nuestra región, ante la evolución negativa observada en 2019».

## **Enmienda núm. 14, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado XXX, con la siguiente redacción:

«XXX. Elaborar, en el marco del diálogo social, un plan de medidas de acompañamiento, al efecto positivo de aumento del salario mínimo interprofesional, adaptado a sectores productivos».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020,

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

### **Punto 5**

«5. Impulsar desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, un plan de transición energética que propicie la eficiencia energética de los territorios y la generación de empleos verdes, con el objetivo de eliminar las emisiones de gases con efecto invernadero».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 7**

«7. Impulsar desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, un plan para el desarrollo e implantación territorial de las energías renovables en Andalucía, con la finalidad de sustituir progresivamente las fuentes de energías tradicionales por energías alternativas».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Punto 15**

«15. Definir desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con el resto de consejerías, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027, que

vincule estratégicamente la política industrial de nuestro territorio a la planificación económica andaluza, que promueva el empleo de calidad y el desarrollo sostenible».

### **Enmienda núm. 18, de modificación**

#### **Punto 16**

«16. Llevar a cabo desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, un programa frente a la estacionalidad del sector turístico, adaptándolo a las nuevas necesidades que demanda el turismo actual».

### **Enmienda núm. 19, de modificación**

#### **Punto 19**

«19. Promocionar el comercio de barrio sostenible, garantizar los recursos para el plan integral de comercio interior y convocar anualmente las ayudas a los centros comerciales abiertos».

### **Enmienda núm. 20, de modificación**

#### **Punto 20**

«20. Trabajar desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con el resto de administraciones, para el desarrollo de una estrategia global de movilidad para los andaluces, que promueva el transporte público como eje vertebrador de Andalucía, impida el abandono de los territorios más rurales y propicie el cambio del modelo productivo de un modo sostenible».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000031*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números de entrada 2.417 a 2.421, formuladas por el G.P. Popular Andaluz, y las enmiendas con números de entrada 2.452, 2.457, 2.458 y 2.460, formuladas por el G.P. Socialista, a la Moción relativa a política económica regional, 11-19/M-000017, presentada por el G.P. Adelante Andalucía, consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000031.

Sevilla, 5 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000017, Moción relativa a política económica regional**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 de febrero de 2020 y 6 de febrero de 2020 del mismo mes y año*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000031*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA ECONÓMICA REGIONAL

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar una campaña de promoción dirigida especialmente a las pymes, para que entiendan el valor de la innovación, establezcan estrategias innovadoras, conozcan a las entidades generadoras de conocimiento de Andalucía, accedan a las ayudas para realizar este tipo de actividades y contabilicen correctamente sus gastos en I+D+i. Así mismo, promover entre las empresas la suscripción de códigos éticos y buenas prácticas en materia de I+D+i, especialmente si reciben ayudas públicas.

2. Aumentar el número de contratos de captación y retención del talento, transformando Andalucía en un polo de atracción para investigadores e investigadoras de todo el mundo en el ámbito público.

3. Impulsar desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, un plan de transición energética que propicie la eficiencia energética de los territorios y la generación de empleos verdes, con el objetivo de eliminar las emisiones de gases con efecto invernadero.

4. Poner en marcha desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, un programa de incentivos para las instalaciones energéticas de autoconsumo, principalmente de la energía solar y minieólica, aprovechamiento energético de la biomasa (excluyendo, en todo caso, sistemas de incineración de residuos sólidos urbanos y la posibilidad de plantaciones agrícolas con ese único fin), apoyo y fomento de las instalaciones minihidráulicas.

5. Impulsar desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, un plan para el desarrollo e implantación territorial de las energías renovables en Andalucía, con la finalidad de sustituir progresivamente las fuentes de energías tradicionales por energías alternativas, así como potenciar el autoabastecimiento.

6. Poner en marcha un programa de apoyo y fomento de la arquitectura, el urbanismo y arquitectura sostenible, priorizando dicho programa en los centros educativos, sanitarios o de atención a personas dependientes y a personas mayores.

7. Establecer medidas de fomento para la reutilización de subproductos agrarios y su empleo en la producción de energía de biomasa.

8. Poner en marcha desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, un programa de ayudas para la instalación, modernización y ampliación de las industrias de transformación en el sector agroalimentario.

9. Desarrollar de forma planificada, contando con la participación de todos los agentes implicados, y sostenida en el tiempo los dragados de los puertos pesqueros tradicionales en nuestra tierra.

10. Definir desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con el resto de consejerías, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027, que vincule estratégicamente la política industrial de nuestro territorio a la planificación económica andaluza, que promueva el empleo de calidad y el desarrollo sostenible.

11. Llevar a cabo desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, un programa frente a la estacionalidad del sector turístico.

12. Poner en marcha desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en colaboración con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, un plan de rehabilitación, renovación y regeneración urbana, tanto para el parque residencial público y privado, como para los edificios y espacios públicos, impulsando medidas que incentiven soluciones sostenibles a largo plazo para las edificaciones y construcciones en Andalucía.

13. Ayudar al pequeño comercio a través de medidas como promocionar el comercio de barrio sostenible, garantizar los recursos para el plan integral de comercio interior y convocar anualmente las ayudas a los centros comerciales abiertos.

14. Trabajar entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y otras administraciones para el desarrollo de una estrategia global de transporte en Andalucía que vertebré el territorio y consiga el cambio del modelo productivo, de un modo sostenible, priorizando las inversiones y posibilitando la colaboración entre administraciones en ese contenido.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000018, Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000032*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 2**

«2. Reforzar, a través de las modificaciones normativas necesarias, que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía actúe siempre en aras del interés general y del de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones y sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como las entidades recogidas en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública, potenciando su independencia, a fin de que en sus actuaciones continúe primando el criterio jurídico sobre las decisiones políticas ajenas al mismo».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 3**

«3. A través de las modificaciones oportunas, y con la motivación de defender el interés de la Administración pública y de la sociedad en general, garantizar que la Junta de Andalucía, a través del Gabinete Jurídico, se persone en todos aquellos procesos relacionados con la corrupción y el mal gobierno en nuestra Comunidad Autónoma, y exija para los investigados en estos las penas y castigos más severos, además de emprender todas las acciones legales pertinentes encaminadas a recuperar todo lo defraudado y/o malversado».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 4**

«4. Continuar con los trámites normativos para la puesta en marcha, en el plazo más breve posible, de la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el instrumento

idóneo para la prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, así como también para proteger a las personas denunciantes, garantizando que la misma ejercerá sus funciones con plena independencia y autonomía funcional del poder ejecutivo».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 1.a)**

Se propone la siguiente redacción:

«1.a) Adoptar todas las medidas necesarias, en su caso adoptar o promover las modificaciones normativas que procedan, para evitar que las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas que hayan sido condenados por delitos relacionados con el ejercicio de su cargo o función obtengan de la Administración cualquier pago de su defensa y representación jurídica en los procedimientos judiciales que se hayan derivado de sus actuaciones irregulares».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 1.b)**

Se propone la siguiente redacción:

«1.b) Adoptar las medidas necesarias, en su caso adoptar o promover las modificaciones normativas que procedan, para evitar que quienes en el pasado hubiesen sido altos cargos de la Administración y hayan sido condenados por delitos relacionados con el ejercicio de su cargo obtengan de la Administración cualquier pago de su defensa y representación jurídica en los procedimientos judiciales que se hayan derivado de sus actuaciones irregulares».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. Adoptar todas las medidas necesarias, en su caso adoptar o promover las modificaciones normativas que procedan, para seguir avanzando en la garantía de independencia del Gabinete Jurídico en el ejercicio de sus funciones, particularmente en orden a la recuperación de cantidades que hubieran sido defraudadas a la Administración por altos cargos y funcionarios por delitos cometidos en el ejercicio de su cargo».

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un epígrafe con la siguiente redacción:

«3. a) Adoptar todas las medidas necesarias, en su caso adoptar o promover las modificaciones normativas que procedan, para facilitar y agilizar la determinación y alcance de los daños ocasionados a la hacienda pública por delitos cometidos por altos cargos y funcionarios en el ejercicio de sus funciones».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«3.b) De acuerdo con lo anterior y en esos casos, promover la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los correspondientes procedimientos judiciales, posibilitando, con pleno respeto a su independencia funcional, el ejercicio de la acción penal y civil que en derecho proceda para el pleno resarcimiento de la Administración pública».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 4.a)**

Se propone la siguiente redacción:

«4.a) Promover las medidas necesarias para reforzar la formación especializada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la lucha contra el fraude y la corrupción, al objeto de integrar el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y representación y defensa en juicio de la Administración andaluza en los protocolos y procedimientos de prevención que sean aprobados por los órganos competentes».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 4.b)**

Se propone la siguiente redacción:

«4. b) Adoptar todas las medidas necesarias, en su caso adoptar o promover las modificaciones normativas que procedan, para garantizar la independencia del Gabinete Jurídico en el ejercicio de las funciones de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción que les sean asignadas en los protocolos y procedimientos al efecto aprobados por los órganos competentes».

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000018, Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 6 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 de febrero de 2020 y 6 de febrero de 2020 del mismo mes y año*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000032*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### MOCIÓN RELATIVA AL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º a) Promover la modificación de la normativa necesaria con el fin de evitar que autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas, que hayan sido condenados con sentencia firme por delitos relacionados con la corrupción o el mal gobierno, reciban de la Administración a la que han dañado el pago de su representación jurídica en los procedimientos judiciales que se hayan derivado de sus actuaciones irregulares.

b) Promover el uso de todos los medios legales al alcance de la Junta de Andalucía y del Gabinete Jurídico de la misma, para evitar el desembolso de cantidades millonarias a ex altos cargos de la Junta de Andalucía condenados por corrupción en concepto de gastos de representación jurídica, incluidos los condenados con anterioridad a la fecha presente.

2.º Promover, a través de las modificaciones normativas necesarias, que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía actúe siempre en aras al interés general y de la Administración pública con independencia.

3.º a) A través de las modificaciones oportunas, y con la motivación de defender el interés de la Administración pública y de la sociedad en general, garantizar que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se persone en todos aquellos procesos relacionados con la corrupción y el mal gobierno. Y facilitar y agilizar la determinación y alcance de los daños ocasionados a la hacienda pública por delitos cometidos por altos cargos y funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

b) De acuerdo con lo anterior y en esos casos, promover la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los correspondientes procedimientos judiciales, posibilitando con pleno respeto a su independencia el ejercicio de las acciones judiciales que en Derecho procedan para el pleno resarcimiento de la Administración pública.

4.º a) Promover un área específica que, dentro del organigrama del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se dedique, en colaboración con los organismos cuya labor sea la lucha contra el fraude y la corrupción en las distintas administraciones públicas, un área de lucha contra la corrupción y el mal gobierno

de las administraciones públicas andaluzas, de forma que este Gabinete sea participe de forma activa en la lucha contra todo tipo de prácticas irregulares.

b) Se avance en la regulación y aprobación de la normativa que regule la protección al denunciante de buena fe.

c) Fomentar, con las modificaciones normativas que fueran necesarias, que dicha nueva área del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía trabaje en unas condiciones de total independencia y transparencia.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-20/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000010, relativa a política en materia salud pública y ordenación farmacéutica, 11-20/CCM-000001, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud y Familias, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 6 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

### INFORME SOBRE LA MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

*1. Continuar implantando líneas de colaboración con los ayuntamientos andaluces, para incorporar acciones específicas, en el marco de los planes locales de salud, tendentes a mejorar el conocimiento de la población sobre los beneficios de la vacunación y los riesgos de padecer enfermedades evitables si no siguen las recomendaciones establecidas al efecto para cada segmento de edad en esta materia.*

La acción local en salud concreta la forma de llevar la salud en todas las políticas al ámbito local y comprende un conjunto de actuaciones orientadas a situar la política y las acciones de salud pública en el escenario más cercano a la población, posibilitando las sinergias de las políticas públicas, la implicación del sector privado y la ciudadanía, con el liderazgo de los gobiernos locales. El liderazgo de los ayuntamientos se fundamenta en la elaboración de sus planes locales de salud en un marco de gobernanza local para la salud.

La gobernanza representa el gobierno compartido que articula la intersectorialidad de las políticas públicas, implicando a los distintos poderes públicos en una planificación conjunta, incorporando a todos los actores (entidades públicas y privadas, así como las redes y comunidades de personas), para que tengan la posibilidad real de participar de forma efectiva en la toma de decisión de los intereses colectivos, y para el desarrollo de actuaciones integrales que permitan el logro de los objetivos de salud y bienestar para la población, promoviendo la filosofía de salud en todas las políticas públicas.

La metodología de la red de acción local en salud (RELAS) articula un proceso en diferentes fases para el diseño de un plan local de salud (PLS) teniendo en cuenta las necesidades de las entidades locales. Por ello, se ha realizado para cada uno de los municipios adheridos a la red de acción local en salud (RELAS) un informe de salud, que es un documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y situaciones de riesgo para la salud más relevantes, elaborado por los servicios sanitarios correspondientes a la localidad (distrito de atención primaria - área de gestión, distritos, unidades de gestión clínica de atención primaria), en colaboración con la delegación territorial.

Este documento contiene información resumida y concisa del municipio sobre las siguientes áreas:

En esta última área se incluyen, entre otros, los datos y estadísticas del programa de vacunación que afectan al municipio, fundamentalmente los referidos a tasas de vacunación infantil y de gripe. Así como aquellas otras actuaciones de promoción de salud vinculadas a la captación de población susceptible de vacunarse que se ubican en zonas más desfavorecidas.

De cara a mejorar el conocimiento de la población sobre los beneficios de la vacunación, en esta campaña de gripe se está llevando a cabo una experiencia piloto en Almería capital, mediante un dispositivo itinerante de información y vacunación antigripal. Esta iniciativa ha sido bien acogida y se va a poner en marcha en zonas rurales de la provincia. Esta experiencia también se está llevando a cabo en la zona de la Axarquía de Málaga.

Nos hemos acercado a asociaciones de familiares cediéndoles material divulgativo que hemos hecho para esta campaña y que tenemos colgado en la web de la consejería (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/programas-salud/paginas/vacunacion-gripe.html>).

Se está estudiando la realización de unos videos sobre vacunación de gripe, meningitis y papilomavirus, de tipo divulgativo. Se enviarían a los colegios e institutos, con la idea de concienciar desde la infancia y adolescencia de los beneficios de la vacunación. Se realizarán a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Este informe de salud, referido proporciona una imagen general de la salud local que favorece la identificación de problemas, necesidades, recursos y activos en salud, facilita, además, el compromiso político, la acción intersectorial y la participación de una ciudadanía empoderada, que se incorpora activamente al compromiso de la sociedad local de mejorar la salud del municipio y cumple con el objetivo de acercar el apoyo a las entidades locales, de forma coordinada con los servicios sanitarios, y poder así atender a la demanda.

*2. Intensificar la implicación del personal sanitario en la concienciación de la población sobre los beneficios que supone la vacunación para la infancia y para los grupos de riesgo identificados como susceptibles de padecer determinadas enfermedades.*

Uno de los objetivos del plan de vacunas es la intensificación de la formación e implicación del personal sanitario en la vacunación. Para ello, se están realizando jornadas de formación en vacunas con el soporte de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Se ha realizado ya una Jornada de Formación en Málaga el día 11 de septiembre, que ha contado con la asistencia de 160 profesionales, y otra el día 28 de noviembre, también en 2019, en Córdoba, en la que han participado en torno a 500 profesionales.

En estas jornadas se ha realizado una actualización de los principales avances en vacunación que pueden afectar a la práctica diaria en vacunas de los profesionales sanitarios de Andalucía.

Para el año 2020 está previsto el inicio de un proyecto de formación semipresencial a través de la EASP, en la que la dinámica inicial será la creación de una red de formadores seleccionados en todo el territorio regional, para garantizar la formación acreditada en vacunas de todo el personal sanitario durante los siguientes tres años.

Estamos convencidos de que este proyecto conllevará una gran mejora en la formación de los profesionales, y con ello de la concienciación de los mismos, lo que sin duda redundará positivamente en la población.

Respecto a la vacunación antigripal, se ha creado un grupo de vacunación antigripal (GAVAG), con la implicación de hasta 23 sociedades científicas andaluzas y los 3 consejos oficiales de profesionales sanitarios de Andalucía, junto al comité de expertos en vacunas de la Consejería de Salud y Familias.

Este grupo ha elaborado un consenso sobre vacunación antigripal y un decálogo con las medidas más oportunas que, por importancia y factibilidad, podrían aplicarse en esta próxima campaña para la mejora de la imagen de la vacunación antigripal y el aumento de las deterioradas coberturas actuales en los grupos de riesgo en los que está indicada dicha vacunación.

En relación con esta campaña, se ha elaborado material divulgativo, tanto cartelería, trípticos como vídeos para mejorar la formación y concienciación de la población general y de los profesionales sanitarios respecto a esta vacunación.

Se han elaborado cuatro instrucciones para vacunación en grupos de riesgo, dirigidas a profesionales sanitarios, como son: instrucción DGSPyOF-3/2019 (vacunación antineumocócica), instrucción DGSPyOF-5/2019 (vacunación antigripal), instrucción DGSPyOF-6/2019 (vacunación frente a hepatitis A y B) e instrucción DGSPyOF-7/2019 (vacunación frente al virus del papiloma humano).

Estas instrucciones comienzan a estar disponibles en la página web de la Consejería de Salud, para garantizar el acceso a las mismas tanto de los profesionales sanitarios como de la población en general, de cara a conseguir una mejora en el conocimiento y la concienciación de todos hacia estas vacunaciones y sus indicaciones.

Se ha realizado una actualización del calendario vacunal y su instrucción (DGSPyOF-4/2019), para aclarar dudas existentes con la anterior de 2018. Además, se ha indicado un rescate de todas las chicas de entre 13 y 18 años que no estén correctamente vacunadas frente al virus del papiloma humano.

*3. Proceder a la realización de una campaña institucional con soportes adaptados a los medios de comunicación, las redes sociales, los centros de salud y las farmacias, de revalorización de la ciencia y de promoción de los hábitos saludables, los cuidados y las terapias y fármacos avalados por evidencias científicas.*

La Consejería de Salud y Familias, con la finalidad de promover un mejor conocimiento sobre estilos de vida saludable y sobre promoción de la salud y el bienestar entre la ciudadanía, está diseñando y desarrollando para su próxima implantación una plataforma web que aproxime a la población la información y el conocimiento necesarios para que las personas puedan ejercer un papel más activo y responsable sobre su salud y bienestar.

Con esta iniciativa se pretende poner en marcha una nueva vía de comunicación con la ciudadanía para darle a conocer aquellas cuestiones más relevantes sobre estilos de vida saludable y generadores de bienestar y sobre promoción de la salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Se facilitará información fiable, contrastada, basada en la evidencia científica y adecuada sobre los siguientes contenidos: alimentación saludable, actividad física, sueño saludable, bienestar emocional, vida sin humo y sexualidad responsable.

En este portal, la ciudadanía podrá tener acceso a recomendaciones, vídeos, enlaces, recursos y otros muchos materiales de utilidad para hacer más saludable su estilo de vida.

Así mismo, también permitirá vincular la promoción de salud al uso de nuevas tecnologías a través de las redes sociales y medios electrónicos, y la difusión de buenas prácticas sobre la promoción de la salud, contextualizadas en los entornos de Andalucía.

Otra de las iniciativas vinculadas a la promoción de estilos de vida saludable es el desarrollo de una app orientada a la ciudadanía para trabajar esos hábitos de vida saludable. Esta app es una herramienta de apoyo para llevar una vida más saludable, dirigida a personas de 18 a 65 años. Aborda cuatro categorías esenciales: alimentación saludable, actividad física, sueño saludable y bienestar emocional, todas ellas diferenciadas y a la vez interrelacionadas entre sí.

Esta app puede ayudar a saber más acerca de estas áreas, mediante un amplio banco de recursos; autoevaluarte (mediante cuestionarios específicos en cada área); marcarte un plan de acción (en caso de que decidas modificar tus hábitos), y a hacer un seguimiento de tu evolución.

4. Realizar estudios epidemiológicos centrados en las zonas cuyos índices de polución condicionan la salud de la población de su entorno y de sus trabajadores y trabajadoras.

La calidad del aire es, sin duda, el determinante ambiental más importante desde el punto de vista de salud pública, y como tal recibe una especial atención en la evaluación de impacto en salud (EIS). En muchos casos, es inevitable la existencia de fuentes de contaminación, y una de las posibles estrategias para disminuir la exposición es disminuir las emisiones de las fuentes con objeto de disminuir la exposición al contaminante por la población. Por ello, uno de los determinantes de la salud que se analizan con mayor frecuencia y profundidad en los expedientes sometidos a EIS es la calidad del aire tanto en proyectos industriales como en instrumentos de planeamiento urbanístico.

En los proyectos industriales resulta habitual que se solicite un estudio de dispersión de los contaminantes para analizar la exposición de la población a los diversos contaminantes que se emiten, teniendo en cuenta a la población residente en la zona y, en su caso, sus rasgos de especial vulnerabilidad. La decisión sobre la necesidad de analizar en profundidad estos impactos está basada en criterios objetivos presentes en un documento titulado «Indicadores (batería de indicadores y estándares para la evaluación de la relevancia de los impactos)», publicado en la página web de la Consejería, relacionados con la distancia existente entre las poblaciones y los focos puntuales de emisión y también con los niveles de inmisión de contaminantes previamente existentes en la zona.

En el planeamiento urbanístico, la calidad del aire se aborda a través de dos actuaciones. Por un lado, se abordan las contribuciones de las fuentes móviles en varios determinantes que tienen que ver con la movilidad urbana (contribución al tráfico de vehículos automóviles, fomento de los modos de transporte activos o el transporte público, reducción de las necesidades de transporte mediante el fomento de una ciudad compacta y diversa, etc.). Y, por otro, se intenta minimizar la exposición de la población a fuentes puntuales, mediante la introducción de medidas correctoras alrededor de los nuevos suelos industriales (alejamiento de suelos residenciales o de equipamiento, implantación de zonas verdes que atenúen las emisiones, etc.).

La salud laboral, dentro de la salud pública, se caracteriza por una fuerte regulación normativa y lo referente a la vigilancia colectiva, se contempla en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en todo su desarrollo.

En este ámbito se declaran, analizan y se toman medidas sobre diversas patologías relacionadas con la contaminación, en el ámbito de las enfermedades profesionales. Cabe destacar la existencia de programas específicos dedicados a la exposición al amianto y al asbesto.

En esquema, la vigilancia de los trabajadores se traduce en una vigilancia individual y una colectiva, responsabilidad del empresario que ha de llevarla a cabo bien con un servicio de prevención propio, ajeno o mancomunado.

En lo referente a los estudios epidemiológicos en los lugares de trabajo respecto a salud, es la vigilancia colectiva y no se limitan a la polución, sino que tiene lugar en todos aquellos riesgos y factores de riesgo que se encuentren en los distintos puestos de trabajo.

En definitiva, la norma obliga a los servicios de prevención a realizar estudios de las posibles enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo que se produzcan en la empresa.

Dichos estudios en la esfera sanitaria se traducen en el caso de una alerta (si la hubiera), con la investigación a través de los profesionales sanitarios del servicio de prevención.

La Consejería de Salud y Familias, a través de la inspección médica y su programación anual de actividades ha realizado visitas a distintos centros de los servicios de prevención, para la inspección y mejora de la calidad de la vigilancia individual y colectiva de los trabajadores a los que prestan sus servicios estos servicios de prevención ajenos.

Por parte de la consejería hay un gran interés por la implementación y mejora en la calidad de la atención sanitaria a los trabajadores, existiendo distintas líneas de actuación con la Consejería de Empleo para salvaguardar la salud de los trabajadores en todo lo referente al mundo del trabajo.

*5. Introducir en el sistema andaluz de vigilancia epidemiológica los criterios necesarios para la vigilancia, estudio y prevención de patologías relacionadas con la contaminación atmosférica y otras con origen en las diferentes emisiones contaminantes procedentes de la industria.*

En la definición según normativa de alerta epidemiológica se incluye la declaración e investigación de cualquier agrupación de casos por cualquier patología se conozca (brote) o no (clúster) la fuente de la enfermedad que provoca la patología observada. Esta definición es conocida por el personal sanitario de todos los centros, y la intervención necesaria se realiza por la red de vigilancia y la de protección.

En los proyectos industriales resulta habitual que se solicite un estudio de dispersión de los contaminantes para analizar la exposición de la población a los diversos contaminantes que se emiten, teniendo en cuenta a la población residente en la zona y, en su caso, sus rasgos de especial vulnerabilidad. La decisión sobre la necesidad de analizar en profundidad estos impactos está basada en criterios objetivos presentes en un documento titulado «Indicadores (batería de indicadores y estándares para la evaluación de la relevancia de los impactos)», publicado en la página web de la consejería, relacionados con la distancia existente entre las poblaciones y los focos puntuales de emisión y también con los niveles de inmisión de contaminantes previamente existentes en la zona.

Por otro lado, se han realizado y se realizan estudios específicos de valoración del impacto de la contaminación y emisiones industriales contaminantes en áreas geográficas determinadas. Entre ellas, cabe señalar el área del Campo de Gibraltar, el área de la ría de Huelva, etc.

Dentro de los protocolos de vigilancia y alerta epidemiológica, disponibles para la red de vigilancia de la salud, se encuentra uno sobre actuación a realizar ante alerta por sustancia tóxica, así como otro dedicado a la intervención ante intoxicación aguda por plaguicidas, evento que está considerado por normativa como enfermedad de declaración obligatoria.

Por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se va a proceder a la actualización de los protocolos mencionados, con la aportación de los diferentes servicios implicados.

*6. Evaluar el programa integral de silicosis en el manipulado de aglomerados de cuarzo en Andalucía, estableciendo junto a ello líneas claras de fiscalización del proceso productivo que conlleva, la protección de los trabajadores ya afectados por la enfermedad y la adopción de medidas contundentes que preserven la salud de los trabajadores que aún no la padecen, pero siguen expuestos, así como de su entorno.*

El 29 de octubre de 2019 se realizó la primera reunión de la comisión de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Silicosis (PISA), integrada por miembros de la Dirección General de Empleo y Bienestar

Social y de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Se ha realizado y entregado el informe de seguimiento y evaluación en diciembre de 2019, analizando los resultados obtenidos desde la implantación del plan hasta el 30 de septiembre del mismo año. El informe se basa en el análisis de los resultados de salud, de empleo, investigación y difusión del plan, según lo recogido en el mismo (capítulo VIII, Seguimiento y evaluación). Se realizó la última reunión el pasado día 19 de noviembre de 2019, en la que se aportaron los informes específicos de cada apartado y se añadieron las propuestas de mejora por cada uno de ellos.

*7. Garantizar el respeto absoluto a la decisión de abortar de las mujeres, preservando su intimidad, procurando las condiciones óptimas para que la interrupción voluntaria del embarazo se desarrolle con normalidad y evitando injerencias o presiones de cualquier tipo encaminadas a torcer su voluntad.*

En el momento actual, la actuación sanitaria ante la demanda de interrupción voluntaria de embarazo en el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) viene desarrollándose de conformidad con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y de la Ley Orgánica de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.

El acceso a la interrupción voluntaria del embarazo se presta, salvaguardando en todo momento la intimidad de las mujeres, tanto en los centros sanitarios del SSPA, responsables de facilitar la información sobre el proceso, como en las clínicas concertadas, de conformidad con el artículo 20 de protección de la intimidad y confidencialidad, de la citada Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo.

La web de la Consejería de Salud y Familias informa de los trámites a realizar por parte de las mujeres que manifiesten su intención de someterse a la interrupción voluntaria del embarazo, bajo el epígrafe «Derechos, ayudas, beneficios y prestaciones de apoyo a la maternidad», que son los siguientes:

- a) Acudir a un centro sanitario público y solicitar cita con un profesional.
- b) La mujer será derivada a un centro acreditado a través del documento de derivación.
- c) Recibirá información de las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desea continuar con el embarazo.
- d) Cuando la solicitud de la interrupción voluntaria del embarazo sea a petición de la mujer es obligatorio un plazo de reflexión de tres días desde la entrega de la información hasta la intervención.
- e) Pedir cita con centro acreditado para la interrupción del embarazo y concertado con el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Entre las nuevas medidas de esta legislatura, el apoyo a la natalidad es una prioridad, y específicamente el apoyo a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. Para ello se requiere un desarrollo específico en materia de subvenciones que incorpore criterios innovadores capaces de dar respuesta al escenario actual de las familias en Andalucía y, por tanto, un marco normativo propio, que estamos elaborando desde la Secretaría General de Familias. En este sentido, se van a impulsar dos líneas de subvención.

Por un lado, el objetivo es el de fomentar la natalidad mediante políticas de apoyo a las mujeres embarazadas en situación de adversidad. Para ello, vamos a establecer una línea de subvención competitiva,

destinada a entidades sociales que presenten proyectos con programas capaces de dar respuesta a la situación de adversidad de mujeres embarazadas.

Y, por otro, el objetivo es establecer con las entidades locales espacios de cooperación interinstitucional integrados, diseñando proyectos que incorporen la perspectiva de familia en el territorio, dada la gran efectividad de este tipo de actuaciones en el nivel local. Y se pretende hacer, incorporando la perspectiva de familias en las agendas locales, con criterios de equilibrio territorial, desarrollando la cooperación interinstitucional con las entidades locales. Para ello, vamos a establecer una línea de subvención competitiva, destinada a entidades locales que presenten proyectos integrados e innovadores, con enfoque de familias.

*8. Garantizar, estableciendo para ello las medidas necesarias de colaboración entre la Consejería de Salud y Familias, y la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, formación específica en violencia de género a todo el personal sanitario, dotándolo de los conocimientos necesarios tanto para detectarla como para identificar los indicios que la preceden. A tal efecto, elaborar un protocolo de detección precoz de las violencias aplicables a todo el ámbito sociosanitario.*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó en 1998 la erradicación de la violencia contra las mujeres como una prioridad internacional para los servicios de salud. Por ello, ha declarado la violencia contra las mujeres como una prioridad de salud pública en todo el mundo, y los sistemas sanitarios tienen responsabilidad, dado que es un problema prevenible con actuaciones tanto de promoción como de prevención, y también le corresponde la atención y el seguimiento tanto de las víctimas directas de la violencia, que son las mujeres y las personas dependientes de ella, en especial sus hijos e hijas.

Las intervenciones desde el ámbito sanitario, de acuerdo con la normativa en materia de violencia de género y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, suscrito por la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen como objetivo la sensibilización de la población, la promoción de una vida saludable, la prevención, la detección y el diagnóstico precoz y la atención adecuadas a las mujeres y menores en situación de maltrato. Todo lo referido anteriormente precisa de protocolos de actuación y de personal formado específicamente en violencia de género.

Con el fin de homogeneizar la actuación con las mujeres que se encuentran en esta situación, y de acuerdo con los mandatos de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, están implantados dos protocolos de actuación en el ámbito sanitario, uno de ellos para atención primaria y el otro para el ámbito de las urgencias. Los objetivos de los protocolos son:

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal sanitario, a fin de disminuir la variabilidad interprofesional mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y la evidencia científica de los últimos años.
- Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario.
- Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.



– Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijos e hijas, para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen.

– Hacer visibles las situaciones de especial vulnerabilidad, que dificultan en las mujeres el reconocimiento de la violencia y la toma de decisiones para terminar con las situaciones que las producen.

A partir del protocolo común de actuación sanitaria ante la violencia de género, elaborado en el Sistema Nacional de Salud, se elaboró el protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias, ante la violencia de género, en el que, además de profesionales de los servicios de urgencias extrahospitalarios y hospitalarios, han participado profesionales de los equipos de salud mental y de la fiscalía de violencia a la mujer.

El segundo protocolo, el protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género, asume e integra las medidas establecidas en la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

En 2019 se han editado en papel y distribuido a todos los centros sanitarios del sistema sanitario público 15.000 ejemplares de guías rápidas del protocolo ya descrito. En ellas se encuentran de manera resumida los indicadores para la detección, la valoración biosicosocial a realizar a las mujeres y los distintos planes de actuación dependiendo de la seguridad y el riesgo en que se encuentran, a través de esquemas muy simples y muy resumidos. Estas guías se han editado en un tamaño manejable, para llevar en el bolsillo, como una herramienta más de ayuda, con las que pretendemos favorecer la actuación sanitaria siguiendo las directrices establecidas por profesionales con experiencia en el tratamiento a estas mujeres, para proteger la vida de las mujeres y sus menores, y facilitar de manera adecuada su vuelta a la normalidad.

Paralelamente a la implantación de los protocolos, se ha llevado a cabo un importante esfuerzo de sensibilización y formación en violencia de género a todo el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de la red andaluza de formación contra el maltrato a las mujeres (Red Formma). Se puede decir que en este momento la Red Formma está consolidada, la integran 180 docentes, que pertenecen a centros sanitarios de las ocho provincias, ajustándose su distribución al número de profesionales que desarrollan su actividad en cada una de ellas.

Sus programas formativos están acreditados por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) y la formación básica (25 horas presenciales y 35 semipresenciales) se ha incluido en el manual de competencias profesionales de personal de medicina y enfermería, para hacerlo valer en los requisitos de la carrera profesional de medicina y enfermería.

La red ha mantenido la actividad de sensibilización y de formación a lo largo de 2019. Además, se ha realizado una jornada de sensibilización dirigida a los directivos del sistema sanitario público de Andalucía, celebrada en Córdoba el pasado día 5 de diciembre, con una asistencia de unas 200 personas, entre directivos y directivas y personas expertas, presentando buenas prácticas en la dirección para impulsar la implicación de las direcciones de los centros en la motivación y respaldo de los equipos para la promoción, prevención y atención a la violencia de género en el ámbito sanitario.

El programa Forma Joven, fruto del acuerdo inicial entre las administraciones sanitaria y educativa, ha venido trabajando en los centros educativos las relaciones afectivas igualitarias, la resolución de conflictos y las

relaciones sexuales y reproductivas, siendo un apoyo muy eficaz al personal orientador y docente de los IES. En la actualidad, desde la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) se imparte un curso para el abordaje de la prevención de la violencia de género en parejas jóvenes. Es por esto que en el año 2018 y 2019 se han realizado cuatro cursos online sobre violencia de género en parejas jóvenes, para personal del proyecto Forma Joven. Las 200 personas formadas pertenecen a áreas de gestión sanitaria (AGS) y distritos de atención primaria (DS). Se espera que, tras esta formación, nuestro personal aborde las relaciones de pareja en igualdad efectiva entre mujeres y hombres, los tipos de acoso y el mundo de las TIC en las asesorías sobre igualdad de género y salud sexual y reproductiva, solicitadas desde los centros educativos.

Siguiendo las directrices del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, desde la Consejería de Salud y Familias se ha realizado en 2019 un concurso de carteles para utilizarlos en las consultas médicas, centros sanitarios y farmacias, como plataformas informativas sobre la violencia de género. Se trata de un concurso de ideas dirigido al personal que trabaja en el SSPA (personal del SAS, de APES y de EPES), en el que se ofrece un primer premio y 2 accésits. Este año 2019 se han editado 10.000 carteles con el trabajo premiado y 2.000.000 de hojas informativas con los trabajos que han obtenido los dos accésits. Los carteles se han ido colocando en los centros sanitarios y las hojas informativas se distribuyeron en las farmacias andaluzas.

Igualmente, y debido al aumento de personas inmigrantes de los últimos años, se ha elaborado un curso online de prevención de la mutilación genital femenina (MGF) en niñas en situación de riesgo y de actuación ginecológica y obstétrica en mujeres ya mutiladas. Participan en el grupo de trabajo profesionales de pediatría y de ginecología y obstetricia, organizaciones no gubernamentales que trabajan con inmigrantes de origen africano, profesionales de la red de salud sexual y reproductiva, de la red Formma, de la red ISIR y de los planes de salud infantil y adolescencia. Este curso está destinado a personal de pediatría y de obstetricia y ginecología. En el mes de octubre se ha impartido por primera vez, con muy buena acogida en relación al número de solicitudes para realizarlo.

Los objetivos en los que vamos a trabajar, entre otros, son:

1. Continuar con la participación de nuestros y nuestras profesionales en las campañas de sensibilización a la población.
2. Continuar la formación de profesionales en la prevención de la violencia de parejas jóvenes para personal del proyecto Forma Joven.
3. Distribuir los protocolos de actuación actualizados en papel a todos los centros sanitarios para profesionales de medicina, enfermería, trabajo social y matronas.
4. Continuar la formación de profesionales, de todos los ámbitos de la salud, en la atención a las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género.
5. Difusión del nuevo modelo de parte de lesiones al juzgado e inserción del nuevo módulo de atención a mujeres maltratadas en la historia clínica Diraya.
6. Difusión y formación virtual sobre la historia clínica de violencia de género en Diraya.
7. Consolidación de un sistema de información integral sobre la violencia de género (VG).

Es una necesidad prioritaria el desarrollo de una base de datos que establezca un modelo único y consensuado de recogida de información acerca de la VG para garantizar el conocimiento de la realidad. En

todas las comunidades autónomas se han puesto en práctica sistemas de información que puedan explotar la información contenida en la historia clínica y partes de lesiones emitidos de estas mujeres. Se pretende obtener los indicadores básicos establecidos desde la Comisión de Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud. En Andalucía, a pesar de las múltiples actividades desarrolladas, por problemas de tipo técnico aún no disponemos de un sistema de información sobre la violencia de género que recoja información de la historia clínica digital Diraya y del parte de lesiones incluido en ella.

8. Conseguir las comisiones interdisciplinares de violencia de género en todos centros sanitarios.

9. Seguimiento y atención de niños y niñas víctimas de violencia de género. Hasta ahora, ha sido escasa la visibilidad de los hijos e hijas como víctimas directas. El SSPA es un observatorio privilegiado y un ámbito de intervención estratégico para la detección precoz de víctimas de maltrato infantil e intervención coordinada con las instancias competentes en materia de protección de menores (fiscalía, juzgados, servicios de protección de menores).

10. Impulsar la comisión técnica andaluza.

11. Abordaje de la mutilación genital femenina en Andalucía a nivel de pediatría y obstetricia y ginecología.

12. Continuar trabajando de manera coordinada con el Sistema Nacional de Salud y otras consejerías de la Junta de Andalucía.

13. Terminar la implantación de las líneas aún no comenzadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, como el establecimiento del distintivo «centros sanitarios libres de violencia de género», acreditado por la ACSA y su seguimiento desde el SAS y las APE o la inclusión en los contenidos curriculares de las carreras sanitarias, ya existente en carreras como enfermería, pero aún poco desarrollado en medicina y formación especializada de los médicos internos residentes (MIR, FIR, PIR, EIR).

*9. Renovar de forma urgente el actual plan de inspección, basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios de Andalucía 2018, para que tenga vigencia durante el resto del año 2019, y preparar la edición para el 2020.*

El 26 de febrero de 2019, fue aprobado por el director general de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, el plan de inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios en Andalucía (plan IBR), para su desarrollo por las unidades de protección de salud de los distritos atención primaria de salud de toda Andalucía.

Este plan está actualmente en desarrollo y aplicación hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo posteriormente evaluado a nivel provincial y autonómico.

Para el año 2020, tras la realización de una serie de talleres durante 2019, liderados por la Escuela Andaluza de Salud Pública, en los que han participado casi el 18 % de los inspectores de control oficial de Andalucía, de los distintos niveles, se han obtenido propuestas de amplio consenso para la modificación, entre otros, de este plan IBR en los siguientes años.

Consecuencia de lo anterior, se ha creado un grupo de trabajo con inspectores de distintos niveles (nivel base o comarcal, nivel de gestión de unidades de protección de salud, nivel delegación territorial y de servicio de seguridad alimentaria), con el objeto de, teniendo en cuenta las propuestas obtenidas de los talleres citados, proponer las modificaciones oportunas en el plan IBR. Este grupo se ha reunido en varias ocasiones.

Los aspectos o líneas básicas que ya han sido propuestas por este grupo y sobre las que se están trabajando para incorporarlas al plan IBR son los siguientes:

1. Elaborar un plan IBR que tenga una vigencia de cuatro años, publicándose instrucciones anuales relativas a las prioritización de los establecimientos, lo que permite una continuidad y un alcance de los objetivos y evaluación del plan con mayor horizonte.

2. Revisión obligatoria a los dos años de la aprobación del plan IBR 2020-2023, sin menoscabo de que, por circunstancias específicas, fuera necesaria una revisión con anterioridad.

3. Establecer una frecuencia base de IBR a todos los establecimientos alimentarios de Andalucía, sobre la cual aplicar la clasificación de riesgos y tipologías, que conlleve, desde esa frecuencia base y mínima universal, aumentar la frecuencia en aquellos de mayor riesgo.

4. Importancia de aumentar la conexión y coordinación entre los inspectores del cuerpo A4 y los municipios en cuyo ámbito geográfico actúan.

5. Necesidad de que el plan IBR tenga una evaluación homogénea en todas las unidades de protección de salud, partiendo de documentos y programaciones homogéneas y entendidas por todos.

6. La necesidad de que los conceptos, lenguaje y actividades incluidas en el plan IBR no colisionaran ni fueran diferentes a lo contemplado en el proceso de inspección, valorándose la necesidad de solo incluir aquellos aspectos de la propia actividad de inspección que necesitaran de alguna aclaración específica dentro de este plan IBR respecto al proceso de inspección.

7. La necesidad de incluir con claridad las actuaciones consecuentes a IBR, cuya valoración global sea grave, ya que, con independencia de la propuesta de expediente sancionador, se trataría de establecimientos que a juicio del control oficial presentan aspectos potenciales de riesgo directo para la salud de los consumidores, por lo que deben ser objeto de seguimiento específico.

8. La necesidad de que las programaciones permitieran gestionar a las unidades de protección de salud de los distritos de atención primaria de salud controles en establecimientos que, aun siendo temporales, pueden tener una especial relevancia por el volumen de consumidores o la época estival donde se concentran, sin menoscabo de su vínculo a la actividad turística.

9. La necesidad de que el plan IBR tenga una conexión con el plan de supervisión, de tal forma que el control oficial que realizan ambas actividades de control tengan una conexión, permitiendo al inspector que realiza las IBR un mejor conocimiento del sistema de autocontrol de la empresa y un seguimiento en la continuidad de las mejoras introducidas en el mismo tras la supervisión oficial del mismo.

10. La necesidad de que los objetivos específicos deben estar alineados con los generales y deben ser medibles, separando, en caso necesario, los objetivos de impacto que pudieran ser evaluados a la mitad y al final del alcance del plan (cuatro años).

11. La necesidad de que las IBR, amén de ser globales en sus alcances, se centren en aquellos factores de riesgo más significativos en cada sector alimentario y tipo de establecimientos.

12. La necesidad de que todas las empresas alimentarias incluyan un protocolo de alerta, que contemple la retirada y comunicación a clientes, así como notificación en los casos previstos en el Reglamento CE/178/02 a las autoridades sanitarias.

Con las anteriores premisas, el trabajo del grupo finalizó su trabajo el pasado 10 de enero, para que el plan IBR 2020-2023 pueda ser validado y aprobado.

*10. Diseñar y poner en funcionamiento un portal de vigilancia epidemiológica que recoja en tiempo real toda la información relativa a las enfermedades de declaración obligatoria y alertas sanitarias.*

En el servicio de vigilancia epidemiológica ya se dispone, a través de la página web de la Consejería de Salud, de un portal de vigilancia epidemiológica, con los siguientes apartados:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vigilancia.html>

- Qué es la vigilancia de la salud.
- Alertas y brotes.
- Vigilancia de enfermedades transmisibles.
- Vigilancia de enfermedades no transmisibles.
- Red alerta.
- Centro Andaluz de Farmacovigilancia.
- Centro Andaluz de Documentación e Información de Medicamentos.
- Estudios e informes epidemiológicos.
- Encuesta andaluza de salud.
- Publicaciones.
- Normativa.

En este portal, en los apartados de alertas y brotes y en el apartado de publicaciones, se dispone de un enlace al repositorio de documentos de la Consejería de Salud, en donde se ubican los boletines semanales SVEA de la red de vigilancia epidemiológica, con apartados dedicados a artículos sobre enfermedades de declaración obligatoria y otros problemas de salud susceptibles de vigilancia, otro dedicado a las alertas de nuestro ámbito producidas en la misma semana, otro para las alertas nacionales e internacionales y tres tablas con la incidencia de los casos de EDO y su desagregación geográfica, de la semana en curso.

*11. Diseñar un protocolo para llevar a cabo de forma inmediata la comunicación con los municipios afectados por alertas sanitarias.*

En caso de alerta por brote con riesgo de extensión o afectación de ámbito poblacional, o de espacios abiertos públicos, por parte de las unidades de vigilancia y protección implicadas en la investigación, en caso necesario se pone en comunicación de la corporación municipal afectada, con el fin de facilitar la adopción de las medidas necesarias.

Para afianzar este circuito, se va a introducir en el protocolo general de alertas epidemiológicas un apartado específico que contemple esta medida de manera explícita, se informará a través de la lista de distribución de información de la red de vigilancia y protección, y se hará mención en las sesiones de formación provinciales sobre alertas.

Sevilla, 16 de enero de 2020.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-19/POP-001007, Pregunta relativa a la eliminación de las unidades del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales y en la ciudad de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-19/POP-001014, Pregunta relativa al cierre de centros de atención primaria en la provincia de Sevilla en las Navidades 2019-2020**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-19/POP-001015, Pregunta relativa al costo de las jornadas de formación para autoridades en espectáculos taurinos en las ocho provincias andaluzas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-19/POP-001016, Pregunta relativa a la exploración para la extracción de hidrocarburos con fracking en la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-19/POP-001017, Pregunta relativa al sistema de protección de menores no acompañados y extutelados**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000001, Pregunta relativa al estado del puente sobre el río Jándula, situado en la A-6177 (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000002, Pregunta relativa a la posible participación de las bases de Rota y Morón en el ataque de EE.UU. contra Irán el pasado 2 de enero**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000003, Pregunta relativa a los cortes en el suministro eléctrico en La Montiel, Santaella (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000004, Pregunta relativa al programa de apertura de centros de día para personas en situación de dependencia en fines de semana y festivos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000005, Pregunta relativa a la información sobre la escala del barco saudí Bahri Hofuf en el puerto de Motril (Granada)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000006, Pregunta relativa a la siniestralidad laboral en la azucarera de Jerez de la Frontera (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000010, Pregunta relativa a la exhumación de la fosa de Pico Reja (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000011, Pregunta relativa a la cobertura de la RTVA en la exhumación de la fosa de Pico Reja**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000012, Pregunta relativa a los problemas en el funcionamiento del sistema de calefacción del IES Miguel Sánchez López, de Torredelcampo (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000013, Pregunta relativa a la ampliación del centro de salud de El Palo (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000014, Pregunta relativa a las medidas previstas por el Gobierno para paliar el impacto socioeconómico que conllevará el anunciado cierre de la central térmica de Carboneras (Almería) por parte de Endesa para 2020**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Gracia González Fernández, D. Jesús Fernández Martín y D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000015, Pregunta relativa a la modificación de la Plaza de la Constitución, en Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000016, Pregunta relativa a la colaboración de Sareb y Junta de Andalucía para la cesión de viviendas en alquiler**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000018, Pregunta relativa a la supresión de la Escuela Andaluza de Salud Pública para integrarla en un Instituto Andaluz de la Salud**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000019, Pregunta relativa a la defensa del olivar tradicional y del campo frente a la especulación**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000020, Pregunta relativa a la activación del Plan de Emergencias en las inundaciones de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000023, Pregunta relativa a las declaraciones del vicepresidente de la Junta de Andalucía en relación al Gobierno de España**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000024, Pregunta relativa a mal funcionamiento de las oficinas de empleo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000025, Pregunta relativa a la imputación de ingresos y gastos del ejercicio 2019**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000028, Pregunta relativa a las ayudas contra el absentismo escolar en Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000029, Pregunta relativa a la aplicación del veto parental en los centros educativos andaluces**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada,  
del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000030, Pregunta relativa a los daños producidos en invernaderos de la comarca de Níjar por la borrasca Gloria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000031, Pregunta relativa al programa de cría y reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000032, Pregunta relativa a las manifestaciones del Gobierno andaluz en contra de la subida del salario mínimo interprofesional (SMI)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000033, Pregunta relativa a Plan de Alta Frecuentación**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000035, *Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria en 2019***

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000036, Pregunta relativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000037, Pregunta relativa a la escasa atención en renta mínima de inserción social**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez,  
del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000038, Pregunta relativa a recuperar los proyectos eliminados por el Instituto Andaluz de la Mujer**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000039, Pregunta relativa al incremento de las listas de espera en dependencia**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000040, Pregunta relativa al descubrimiento de la fosa del cementerio de Nerva (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000044, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000045, Pregunta relativa a los dólmenes de Antequera**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. José Ramón Carmona Sánchez,  
del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000050, Pregunta relativa al parque de viviendas en alquiler**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Ramón Herrera de las Heras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000051, Pregunta relativa a las ayudas a la hemofilia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Alfonso Candón Adán y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000052, Pregunta relativa a las medidas compensatorias por las obras del metro de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000060, Pregunta relativa a los daños causados por el temporal Gloria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Alonso Fernández, D. Manuel Gavira Florentino y D. Eugenio Moltó García, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000061, Pregunta relativa a la industria cinematográfica**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía  
Decaída al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria  
convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2020  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

---



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000065, Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por parte de la consejería para combatir la ludopatía y las consecuencias de las apuestas deportivas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las actuaciones realizadas por parte de la consejería para combatir la ludopatía y las consecuencias de las apuestas deportivas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, en sesión de pleno parlamentario, concretamente el 3 de mayo, se aprobó una proposición no de ley (11-19/PNLP-000010) relativa a casas de apuestas de carácter físico u online, donde varios de sus puntos de acuerdo debían llevarse a cabo por parte de la Consejería de Educación y Deporte, los cuales cito a continuación:

«7. Realizar actividades informativas en los centros de enseñanza de Andalucía para concienciar de los posibles problemas derivados del juego online y en casas de apuestas entre los jóvenes, así como a poner en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud, donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

8. Instar a los ayuntamientos andaluces, así como a la Consejería de Educación y Deporte, a que realicen actividades informativas en los centros escolares del municipio, con la colaboración de la comunidad educativa y de las asociaciones dedicadas al tratamiento de la ludopatía, para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas, y en los posibles problemas derivados de este uso, y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud, donde puedan desarrollar un ocio sano que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

10. Realizar una campaña de concienciación dirigida a los equipos profesionales deportivos andaluces y a sus jugadores, a fin de que procuren no trasladar a la sociedad un mensaje en el que se identifique el deporte con las apuestas».

Trascurridos casi nueve meses desde su aprobación, es conveniente realizar un balance de aquellas medidas que desde esta consejería se debían llevar a cabo, de ahí que traslademos las siguientes cuestiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han realizado, de las aprobadas en la PNL citada con anterioridad, por parte de la Consejería de Educación y Deporte, para combatir la ludopatía y las consecuencias de las apuestas deportivas?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Jesús Fernández Martín.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000066, Pregunta relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el sur del Torcal (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el sur del Torcal (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo hemos conocido la intención de un fondo de capital riesgo de la puesta en marcha de un proyecto de un parque fotovoltaico de unas 1.000 hectáreas en la comarca de Antequera, de Málaga; en concreto, en el sur del Torcal. Una reserva natural con rica actividad agropecuaria, floreciente economía turística, además de enorme belleza paisajista, podría verse convertida en un inmenso desierto de placas fotovoltaicas, por especulación financiera irresponsable.

Una zona social y económicamente viva. Este proyecto afectaría directamente a 315 casas rurales, 4 hoteles (3 millones de euros brutos/anual), un camping, 40 establecimientos hosteleros (9,6 millones de euros brutos/anual), 2.180 personas dedicadas a turismo residencial (63 millones de euros brutos/anual) y 30.500 cabezas de caprino (8,5 millones euros brutos/anual), 5.900 cabezas de ovino (422 millones de euros brutos/anual), 440 cabezas de bovino (millones de euros brutos/anual), 6 almacenes de cereales, 3 queserías, etc.

Un proyecto que precisa o precisará (en el caso de que aún esté presentado) autorización por parte de distintos departamentos de la Junta de Andalucía, pero sobre todo entendemos que esta consejería debe ejercer sus competencias a la hora de intervenir en las inversiones que vayan en este camino. Un camino que desde este grupo, como ya hemos manifestado por activa y pasiva, somos firmes defensores: el futuro de la energía debe pasar sí o sí por las renovables.

Sin embargo, esta apuesta, que debe ser clara y nítida, no puede que esta cuestión sea la excusa perfecta para operaciones cuyo único fin son los especulativos, acabando en este caso con el patrimonio (recordar que el Torcal es un Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco), la economía, el medioambiente... En definitiva, la apuesta por las renovables no puede ir en contra de la vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Va a permitir esta consejería la puesta en marcha del proyecto arriba expuesto, en una zona como el sur del Torcal o intervendrá para buscar una ubicación idónea para que un proyecto así no vaya en contra de la vida de una zona?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000067, Pregunta relativa a las actuaciones frente a los puntos negros de Doñana y la muerte de lince ibéricos**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las actuaciones frente a los puntos negros de Doñana y la muerte de lince ibéricos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes, 28 de enero, se pudo conocer la muerte del primer lince ibérico durante el presente año, como consecuencia de un atropello de un vehículo en una de las zonas conocidas como «puntos negros» en Doñana. En concreto, este último atropello tuvo lugar en la carretera que une al municipio de Hinojos (Huelva) y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), catalogada como una de las zonas que forman parte del mapa de puntos negros.

Otras infraestructuras, como el camino asfaltado propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Dehesa de Abajo, de Puebla del Río, y la carretera Almonte-El Rocío, también integran las ubicaciones donde la muerte de lince ibéricos no cesa.

Gran parte de este problema en los puntos negros podría remediarse con una eficaz permeabilización de las carreteras, que garantice la conectividad y la movilidad seguras de la fauna en el territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo la consejería para permeabilizar las carreteras localizadas en los «puntos negros» y evitar la incesante muerte de lince ibérico por atropello de vehículos?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2020.

Las diputadas del G.P. Adelante Andalucía,

Ángela Aguilera Clavijo y

María del Carmen García Bueno.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000069, Pregunta relativa a la situación del olivar tradicional y del olivar en pendiente**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la situación del olivar tradicional y del olivar en pendiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de enero, el sector del olivar paralizaba la provincia de Jaén para reivindicar medidas que eviten la quiebra del sector olivarero, principal motor de la economía jiennense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas plantea la consejería para paliar la grave situación que atraviesa el sector olivarero, especialmente el olivar tradicional y el olivar en pendiente?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000071, Pregunta relativa a las ayudas al distrito de Campanillas (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas al distrito de Campanillas (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido por los medios de comunicación el pasado 28 de enero que se va a promover por el alcalde de Málaga, y con el apoyo de todos los vecinos afectados, que Campanillas sea declarada zona catastrófica por los daños producidos y las pérdidas ocasionadas tras el temporal Gloria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a ayudar el Gobierno de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, a los vecinos del distrito de Campanillas para paliar los daños producidos por el temporal Gloria?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Carmelo Gómez Domínguez y  
José Luis Ruiz Espejo.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-20/POP-000072, Pregunta relativa a las movilizaciones de trabajadores y trabajadoras de la RTVA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las movilizaciones de trabajadores y trabajadoras de la RTVA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios medios de comunicación se han hecho eco de que el lunes 3 de febrero de 2020 «la dirección permanente del Comité Intercentros de Radio Televisión Pública de Andalucía (RTVA), que aglutina a los sindicatos mayoritarios, se ha reunido de urgencia este lunes y ha convocado a los trabajadores de Canal Sur a una serie de movilizaciones en protesta contra el plan de reestructuración de la cadena que planea la nueva dirección del ente público. El punto álgido del calendario propuesto es una huelga de 24 horas el próximo 27 de febrero, en la víspera del Día de Andalucía, cuando estaba prevista una programación especial por los cuarenta años de la aprobación del Estatuto de Autonomía (28 de febrero de 1980)».

Los sindicatos reclaman a la dirección de la RTVA un plan de empleo específico, que se cumpla el compromiso de consolidación de los trabajadores temporales de la cadena -antes de contratar a profesionales de fuera-, que se revitalicen los centros territoriales (algunos de ellos sufren un claro déficit de personal y medios) y que se cumpla el plan de inversiones previsto, dada la urgencia de renovación tecnológica, defensa de la producción propia, eliminación de los recortes y respaldo a la redacción de informativos, amedrentada, dicen, por la campaña de acoso de Vox, que viene presionando desde hace días para condicionar la redacción de las noticias políticas que tienen que ver con el partido que sustenta al Gobierno de PP y Ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué posición tiene el Consejo de Gobierno ante las movilizaciones anunciadas esta semana por el Comité de Intercentros de la Agencia Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Rosa Aguilar Rivero.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-20/POP-000073, Pregunta relativa a la atención en el sistema de dependencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la atención en el sistema de dependencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido por los medios de comunicación el pasado día 2 de febrero que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación «ha incorporado al sistema de dependencia todas las solicitudes que el Gobierno anterior dejó sin grabar, que ascienden a 24.761».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar para garantizar las prestaciones del sistema de dependencia y cubrir todas las solicitudes registradas durante 2019?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María Soledad Pérez Rodríguez y  
Felipe López García.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000074, Pregunta relativa al dato de paro en el mes de enero**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al dato de paro en el mes de enero.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado lunes 3 de febrero conocimos el último dato de desempleo relativo al mes de enero de 2020. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el último dato de desempleo conocido y qué medidas piensa adoptar al respecto?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-20/POP-000075, Pregunta relativa a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 4 de febrero, distintos medios de comunicación han difundido el anuncio de la ministra de Hacienda para la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un año y medio después de su última convocatoria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué asuntos de relevancia para la defensa de los intereses de los andaluces trasladará el Consejo de Gobierno al resto de administraciones en dicho órgano?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Pablo José Venzal Contreras.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-20/POP-000076, Pregunta relativa al coronavirus**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y D. Alfonso Candón Adán, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al coronavirus.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la situación actual de la epidemia causada por el virus 2019-nCoV (virus de Wuhan), la confirmación del primer contagio en España y la convocatoria extraordinaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la epidemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno y qué coordinación está llevando a cabo el Ministerio de Sanidad?

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**11-20/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2020**

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2020.

Sevilla, 6 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

### INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS CONOCIDOS Y TRATADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE ENERO DE 2020

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que, durante el período arriba citado, celebró la siguiente sesión y adoptó los acuerdos que se citan:

EN SU SESIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2020 ACORDÓ:

11-19/DL-000004

Convalidar el Decreto Ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

11-19/DL-000007

Convalidar el Decreto Ley 5/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda.

11-19/DL-000008

Convalidar el Decreto Ley 6/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EN SU SESIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2020 ACORDÓ:

11-20/OAP-000002

Aprobar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con el siguiente orden del día: comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número de expediente 11-20/APC-000005, a fin de informar sobre la exclusión de asociaciones y federaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro de las convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer en la anualidad 2019, a petición de: G.P. Socialista, G.P. Adelante Andalucía

11-20/OAP-000003

Aprobar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente orden del día: comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-20/APC-000006, a fin de informar sobre la paralización de las sustituciones de docentes en la escuela pública andaluza mediante el sistema SIPRI durante más de un mes, a petición de: G.P. Socialista, G.P. Adelante Andalucía.

11-20/OAP-000004

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias, con el siguiente orden del día: comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-20/APC-000007, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad en Andalucía y nombramiento de la Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de Andalucía por la Consejería de Salud y Familias, a petición de: G.P. Socialista, G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2020

La presidenta de la Diputación Permanente,  
Marta Bosquet Aznar.



## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **11-20/DI-000001, Declaración Institucional de adhesión a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 13 de febrero de 2020*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 5 de febrero de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional de adhesión a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero, 11-20/DI-000001

Sevilla, 12 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COTA CERO

Según los últimos datos aportados por el INE, de 2008, el 8,5% de la sociedad presenta algún tipo de discapacidad. Esto supone que, a día de hoy, más de 4 millones de personas se encuentran en esta ignominiosa situación: ciudades con falta de accesibilidad, tratamientos con copago farmacéutico, dificultad extrema de acceso a productos ortoprotésicos y/o a tratamientos médicos y rehabilitadores, limitaciones de acceso a bienes y servicios por cuestión de renta, etc. Es decir, un sinsentido que exige la mediación de un poder superior que vele por los derechos de los más desfavorecidos y garantice su dignidad en un plano de estricta igualdad con el resto de los ciudadanos.

Si tenemos en cuenta que:

- 1) La edad media de las personas con discapacidad se encuentra en 64,3 años.
- 2) Que en España se está invirtiendo la pirámide poblacional, por lo que cada vez tendremos más mayores y que, en consecuencia, la discapacidad también sobreviene con la edad.
- 3) Que el entorno más inmediato de la discapacidad y mayores, como lo es en el ámbito familiar, también se encuentra afectado.

Es evidente que nos estamos refiriendo a un colectivo muchísimo más importante, como más que presumiblemente se pondrá de manifiesto en los nuevos datos del INE prometidos para principios del 2020.

Todo esto nos invita a realizar una reflexión y, sobre todo, a poner en valor la extraordinaria dimensión de las secciones de protección de personas vulnerables del Ministerio Fiscal español, como empoderamiento para nuestros ciudadanos más desfavorecidos, que son obviamente los que más lo necesitan en nuestra sociedad.

La Constitución de 1978 dio una configuración nueva al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de sus funciones en el proceso penal, el artículo 124 del texto constitucional pone especial énfasis en la defensa de los derechos de las personas más vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad (artículos 49 y 50), en estrecha relación con el mandato a que todos los poderes públicos hace el artículo 9.2 de dicho texto, para que promuevan condiciones de libertad y de igualdad para todos los ciudadanos y remuevan los obstáculos que impidan o dificulten que estas sean reales y efectivas.

Los esfuerzos de los distintos poderes públicos, sostenidos durante estas últimas décadas, han conformado una realidad nueva, con crecientes espacios de libertad para todos los ciudadanos que han visto ensanchado su horizonte de desarrollo de derechos, de dignidad y de su personalidad.

A ello ha contribuido la renovada institución del Ministerio Fiscal, que, «en esta otra manera de ser Fiscal», no actúa ante los tribunales penales, sino fuera de ellos, ante la jurisdicción civil. Es más, actúa ante las distintas administraciones (estatal, autonómica y local), así como ante el ámbito privado, al objeto de señalar aspectos, hechos o circunstancias que puedan estar limitando los derechos de las personas vulnerables. Pero en modo alguno se trata de denuncias o querellas, ni siquiera de demandas; son escritos realizados a instancia de particulares, asociaciones, etc., en los que se advierte de incumplimientos o insuficiencias que se pueden solventar de forma eficiente.

Tiene el Ministerio Fiscal para ello un instrumento muy útil, las denominadas «diligencias informativas», que pueden concluir con un «decreto», cuando se refieran a hechos o personas individuales, o con un «dictamen», si se refieren a un fenómeno o situación abstracta y generalizada.

En la mayor parte de los casos, tanto la Administración receptora del decreto del fiscal, como las entidades privadas o los particulares, asumen sin dilación y sin problemas la propuesta, y esta se lleva a cabo para satisfacción de todos.

A modo de ejemplo:

– El centro deportivo municipal de Poniente Sur, en Córdoba, que se inaugura en 2010 con importantes problemas de usabilidad, lo que originó el primer decreto del Ministerio Fiscal español a favor de la accesibilidad, de 23 de septiembre de 2011. Esta actuación se enmarcó en el informe anual del CERMI de 2013 a la ONU, como ejemplo de buenas prácticas en España.

– Las diligencias Informativas abiertas sobre «guardas de hecho», situación a la que la ley concede amplias facultades de actuación (artículo 304 del Código Civil), sin tener que acudir al procedimiento judicial de incapacitación.

– O el asunto de las participaciones preferentes, que curiosamente en Córdoba todas las personas mayores de 65 años afectadas fueron las primeras, en toda España, en recuperar sus inversiones y que nadie hizo mención a la intervención del Ministerio Fiscal para su satisfactoria resolución.

– O la accesibilidad en el Gran Teatro de Córdoba, que suponía un reto sin igual, al tratarse de un edificio singular del siglo XVIII especialmente protegido, y de la que todos ahora se felicitan, pero que no hemos visto en prensa reconocimiento alguno a quien realmente hiciera posible su reparación, con su determinación, tenacidad y saber hacer.

Esto no es más que el funcionamiento normal de las instituciones, que evita la judicialización de los casos y el conflicto, que, de este modo, se torna en cooperación y colaboración.

No se debe ocultar que no fue fácil consolidar estas «secciones no penales» dentro de una institución que gravita casi al 100% en torno al proceso penal, ámbito al que la ciudadanía asocia su labor.

Se consolidó y se ha venido manteniendo por el empeño de los sucesivos fiscales generales, que han entendido que esta faceta pertenece al Ministerio Fiscal tanto como la faceta penal.

No obstante lo anterior, si puede detectarse algún trato desigual, como es el hecho de que no se cuente aún con una «Fiscalía de Sala» en esta materia, máxime cuando el colectivo que abarca no puede ser más numeroso, colectivo especialmente vulnerable que precisa de un «plus de protección» de los poderes públicos, en sintonía con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Constitución.

La creación de la «Fiscalía de Sala de Discapacidad y Mayores» está anunciada en el Real Decreto 255/2019, de 12 de Abril, «por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes», pero aún no se ha creado de modo efectivo, ni existe previsión de dotación; esto es, que lleve aparejada su correspondiente memoria económica y la adscripción de fiscales adjuntos, como el resto Fiscalías de Sala Penales.

La creación «meramente nominal» supondría una falacia y una estafa más a las expectativas de los afectados, ávidos de justicia y dignidad.

El Ministerio Fiscal carece de presupuesto propio, es el Ministerio de Justicia el que tiene la capacidad presupuestaria y, en consecuencia, quien debe asumir el reto.

Por ello, a fin de consolidar la protección por el fiscal de los derechos de las personas con discapacidad en ámbitos no penales, se solicita a la Fiscalía General del Estado, en cuanto al diseño, y al Ministerio de Justicia, en cuanto a su presupuesto y financiación, la creación y dotación efectiva de la «Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores».

Recordemos los preceptos más relevantes.

#### *Artículo 124.1 de la Constitución.*

El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.

#### *Artículo 9.2 de la Constitución.*

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

*Artículo 49 de la Constitución.*

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía resuelve adherirse a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero, aprobando esta Declaración Institucional en el día de hoy, con el firme propósito de que sirva de inspiración al resto de administraciones públicas y privadas que persigan, al igual que nosotros, un bien mayor para nuestra sociedad, mediante la consolidación de esta iniciativa.

La división de poderes es el principal soporte de una sociedad avanzada, que pretende mirar al futuro con determinación y esperanza.

---

